

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COLOMBIANAS SOBRE  
INMIGRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2017 -2021**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

**MILLER LEONARDO VARGAS MORENO**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (APT)  
BOGOTÁ D.C.**

**2022**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COLOMBIANAS SOBRE  
INMIGRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2017 -2021**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

**MILLER LEONARDO VARGAS MORENO**

**Dirigido por:**

**LADY ANDREA SUAREZ CARVAJAL**

**MAGISTER EN DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (APT)**

**BOGOTÁ D.C.**

**2022**



**Agradecimientos:**

A mí amada hija Maya que es el motor de mi vida, y a mi madre que puso en mí los valores y la resistencia que llevo conmigo.

## Tabla de Contenido

### Tabla de contenido

1. Introducción .....	8
2. Problema de investigación.....	10
2.1 Planteamiento y Definición del Problema .....	10
2.2 Objetivos .....	12
2.2.1 Objetivo General.....	12
2.2.2 Objetivos Específicos .....	12
3. Marco teórico.....	14
4. Metodología.....	23
4.1 Red de internet, bibliotecas y otras fuentes.....	23
4.2 Procedimientos .....	24
4.3 Encuesta a migrantes venezolanos .....	25
5. Análisis de los resultados .....	27
6. Conclusiones y Recomendaciones .....	36
Bibliografía .....	39
Anexo.....	41

## Índice de Tablas, Figuras e imágenes

Figura1. Evolución histórica de la población colombiana en Venezuela 1951- 2015.....	18
Tabla 1. Número de residentes venezolanos en Colombia 1990 - 2018 2018.....	18
Imagen 1. Permiso por Protección Temporal PPT.....	21
Tabla 2. Caracterización de los migrantes venezolanos en Colombia.....	27
Gráfico 1. Distribución de los migrantes venezolanos en territorio colombiano.....	28
Tabla 3. Atención en salud a los migrantes venezolanos en Colombia.....	29
Tabla 4. Recursos empleados en la atención en salud a los migrantes venezolanos en Colombia.....	30
Gráfico 2. Migrantes activos en el sistema de educación pública colombiano.....	31



## 1. Introducción

El fenómeno de la migración a gran escala en el territorio colombiano no es nuevo, ya que tiene sus inicios en el siglo XIX con migrantes procedentes de Líbano, Siria, Palestina y Jordania alrededor de la década de 1880, todos ellos provenientes del imperio turco-otomano que era un represor social y político, que encontraron en territorio colombiano una buena opción de vida, se ubicaron principalmente en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Maicao, dedicándose especialmente a las actividades comerciales en los puertos marítimos (Esguerra, 1940).

El pueblo judío emigro de manera continua desde finales del siglo XIX, y se radicaron principalmente en las ciudades de Barranquilla, Valledupar, Medellín, Bogotá y Cali, dedicándose principalmente a labores artesanales que conocían desde su país de origen y al comercio al menudeo, hasta que el gobierno colombiano prohibió su ingreso en 1939 bajo el contexto de la segunda guerra mundial.

Las comunidades ROM, tienen una larga historia de migración en el territorio colombiano que se remonta a 1900, pero se hace evidente dentro de la sociedad durante la segunda guerra mundial, aunque son reconocidos como minoría por parte del estado en 1998 siendo parte integral de la diversidad de la nación, su actividad económica se centró principalmente al cuidado y domesticación de caballos, trabajo orfebre del cobre. (Nossa Miklos, 2010).

Por otra parte, la migración europea proveniente principalmente de Alemania, Francia, Italia, se hicieron de manera abundante durante la primera mitad del siglo XX, principalmente en el periodo entre guerras, los alemanes llegaron principalmente a Santander y Boyacá, los franceses se ubicaron en el Urabá y en Sinú, mientras que los británicos, Jamaíquinos, africanos migraron principalmente a la isla de San Andrés y Providencia (Wilson, 1973).

Finalmente, la última migración proviene de Venezuela, donde la situación económica ha obligado a gran parte de su población a buscar nuevos rumbos distribuyéndose en gran medida en el continente americano especialmente en Colombia, dado su cercanía geográfica.

La presente monografía se escribe con la necesidad de entender, conocer y explorar las políticas públicas que hoy en día maneja Colombia basadas en los derechos humanos, referente a la inmigración, adicional de poder proponer nuevas políticas públicas que sean necesarias referentes a este tema, donde lo podamos analizar desde el ejemplo de otros países.

Esta investigación se hace también, con la necesidad de poder encontrar posibles soluciones y manejos referente a lo que viene viviendo el país con el éxodo venezolano, donde se analizaran temas claves, como lo son, salud, educación, empleabilidad y seguridad; por lo cual se tendrá en cuenta lo que nos enuncia La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la relación que tiene Colombia con la misma, teniendo en cuenta también lo establecido en la constitución política de Colombia.

## **2. Problema de investigación**

La gran migración proveniente de Venezuela durante el periodo 2017-2021, obligó a las instituciones gubernamentales a acelerar los procesos de migración legal para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales de los migrantes en general. Para este caso a evaluar, El gobierno Nacional de la República de Colombia implementó dos políticas públicas: el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT). *Por lo tanto, el problema de investigación de este trabajo monográfico es analizar si las políticas públicas ETPMV y PPT realmente son garantes de los derechos humanos fundamentales de salud, educación y trabajo digno de los migrantes venezolanos en territorio colombiano.*

A continuación, se desarrolla una serie de argumentos que amplían y aclaran el problema que se aborda con el presente trabajo monográfico.

### **2.1 Planteamiento y Definición del Problema**

Las instituciones estatales, al modificar la situación de los migrantes con la legislación vigente, optaron por la mejora, innovación y desarrollo de su situación migrante, con el propósito de garantizar sus derechos humanos fundamentales como salud, educación, y trabajo digno. Para el caso de estudio la El Gobierno Nacional de la República de Colombia, bajo la coordinación de Iván Duque, mejoró e innovó en las formas y modos de atención y definición de la condición de los migrantes mediante dos políticas publicas principales: 1. el Estatuto

Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos y 2. Permiso por Protección Temporal.

Si bien estas formas de migración ya habían sido tratadas en los diferentes gobiernos del país, antes del actual gobierno no se contaba con el uso adecuado ni mucho menos la importancia que ameritan. Sin embargo, dado la gran cantidad de migrantes venezolanos, se tuvo que modificar el manejo, uso e implementación de dichas políticas nacionales de migración.

Entonces, se tomó la preocupación de garantizar el goce de los derechos humanos fundamentales de los migrantes venezolanos con mayor fuerza, con la finalidad de mantener información y constante comunicación desde la Presidencia de la República en pro de continuar con su plan de trabajo.

Una de las políticas públicas con mayor impacto y crecimiento fue el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV), el cual, gracias a su facilidad de manejo y de interacción se convirtió en una de las herramientas con mayor alcance.

Debido a lo anterior el presente trabajo monográfico plantea como problema, el siguiente enunciado: ¿Cuál es el impacto generado a través el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y del Permiso por Protección Temporal (PPT)? ¿Para el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales de la población migrante venezolana durante el 2017 - 2021?

De modo que, para dar respuesta a esta pregunta, se generan las siguientes preguntas derivadas: ¿Cómo fue el comportamiento del cumplimiento de los derechos humanos fundamentales en la población migrante venezolana, durante el periodo 2017- 2021? ¿Cuáles fueron los derechos humanos fundamentales más vulnerados en la población migrante venezolana durante el 2017-2021? ¿Fue acertado el uso del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT)? para garantizarle a los migrantes venezolanos sus derechos humanos?

## **2.2 Objetivos**

### **2.2.1 Objetivo General**

Conocer el impacto del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) y del Permiso por Protección Temporal (PPT) como política pública de migración, para visibilizar la protección de los derechos humanos de la población migrante venezolana durante el periodo 2017-2021.

### **2.2.2 Objetivos Específicos**

- Analizar las políticas públicas del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y del Permiso por Protección Temporal (PPT) relación a la inmigración en Colombia
- Comprender las diversas dinámicas presentes en el territorio nacional

relacionadas con el fenómeno de la migración venezolana donde se comprometen sus derechos humanos fundamentales durante el periodo 2017- 2021.

- Analizar el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y del Permiso por Protección Temporal (PPT) con el Plan de Desarrollo nacional 2017-2021 con su línea estratégica 2 objetivo b: “Política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada” planteado el gobierno del actual presidente Iván Duque.

### 3. Marco teórico

Con el propósito de respaldar los argumentos que llevaron al análisis de las políticas públicas colombianas sobre inmigración durante el periodo 2017 - 2021, se realizaron búsquedas de investigaciones que atendieran al objeto de este trabajo monográfico.

Para ello, se acudió a recursos digitales, algunos brindados de manera gratuita por la Escuela de Administración Pública, tales como: Continental Europa Database; Canadian Newstand Complete; Cambridge University Press; Jstore; UK & Ireland Database. De la misma manera, este marco conceptual se escribirá en función cronológica de las definiciones.

En primer lugar, para efectos de parametrizar los conceptos se entenderán que “el migrante es al mismo tiempo inmigrante y emigrante. La zona de origen, también conocida como zona de salida es el lugar natal de donde proviene el migrante, de aquí se traslada hacia la zona de destino o de entrada, la cual se convierte en su residencia actual, temporal o permanentemente” (Naciones Unidas, 1972), además se usará la siguiente definición de migrante: “persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, ya sea una comunidad, estado, o país por un intervalo de tiempo considerado” (Ortega, 2009).

La migración es un asunto regional, que une esfuerzos de los países de una región específica del globo terráqueo, para tratarla ya que la migración puede ser continental, como lo es en el caso venezolano, lo cual no quiere decir que en esa unión de intereses de los países estos pierdan soberanía alguna o dicha colaboración se interprete como una debilidad política

(Schmidt & Hersh., 2000). Por lo que se han unido esfuerzos por garantizar en la región de sur américa los derechos de los migrantes a través de tratados como La Comunidad Andina de Naciones y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) son prueba de ello.

Una de las particularidades del caso migratorio venezolano, es la geográfica dado que la frontera colombo-venezolana es tradicionalmente la más concurrida para ambos países ha permitido un intercambio cultural fuerte que se ha sintetizado en costumbres semejantes y una camaradería, además las otras fronteras son las guyanas y la selva brasilera, donde el primer impedimento migratorio es el idioma, lo que convierte a Colombia en el destino más tranquilo para los migrantes venezolanos.

La mirada más aterrizada acerca del fenómeno migratorio demuestra que este es muy productivo en dos aspectos para los estados receptores, el primero de ellos es económico dado que los migrantes aportan más a la economía de lo que reciben del estado (Silva, 2017), en parte por su contratación por debajo del salario mínimo (Dumont & Liebig, 2014) lo que permite una mayor utilidad a su contratante que se transfiere en un incremento del Producto Interno Bruto PIB (Ratha, Mohapatra, & Scheja, 2011). Lo que en definitiva presenta un gran beneficio a un costo muy bajo (IOM, 2005). El segundo de ellos es el componente político del fenómeno migratorio, ya que detenerlo resultaría contradictorio ya que existe la libertad de circulación de bienes y capital por lo tanto debe existir libre movilidad de personas entre países (Clemens, 2011).

Por tal razón el tema migratorio venezolano se trató inicialmente de la siguiente manera:

en la ciudad de Quito Ecuador, se reunieron los representantes de los 11 países de la región con el objeto de “intercambiar información y buenas prácticas con miras a articular una coordinación regional con respecto a la crisis migratoria de ciudadanos venezolanos en la región” (UCAB, 2018), donde se llegó al acuerdo: “acoger los documentos de viaje vencidos como documentos de identidad de los ciudadanos venezolanos para fines migratorios; establecer un programa regional para el intercambio oportuno de información pertinente de migrantes venezolanos, para prestar la ayuda humanitaria; coordinar esfuerzos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y garantizar acceso a la salud, educación, trabajo y justicia” (UCAB, 2018). Esto con la pretensión de agilizar la definición de la situación migratoria de los migrantes dado que el gobierno venezolano presenta trabas para emitir copias de los documentos de ciudadanía y de los pasaportes, razón por la cual gran cantidad de migrantes de la región se encuentran indocumentados por lo que no pueden acceder a muchos de los programas ofrecidos por los diferentes países, lo que los deja en un limbo legal.

Dado que la migración es una estrategia de sobrevivencia desplegada en un alterado campo social de poder (Binford, 2000), donde la identificación es un proceso fundamental, esta población migrante encontraba más trabas a su proceso de sobrevivencia. Luego la migración estaba entendida como “el ejercicio de individuos que se trasladan de una región a otra, intentándose acomodar constantemente a las actividades cotidianas del país anfitrión, tanto de manera legal como ilegal” (Sandoval, 1993) lo cual implicaba poder identificarse, para aplicar a las ayudas ofrecidas por el país anfitrión.

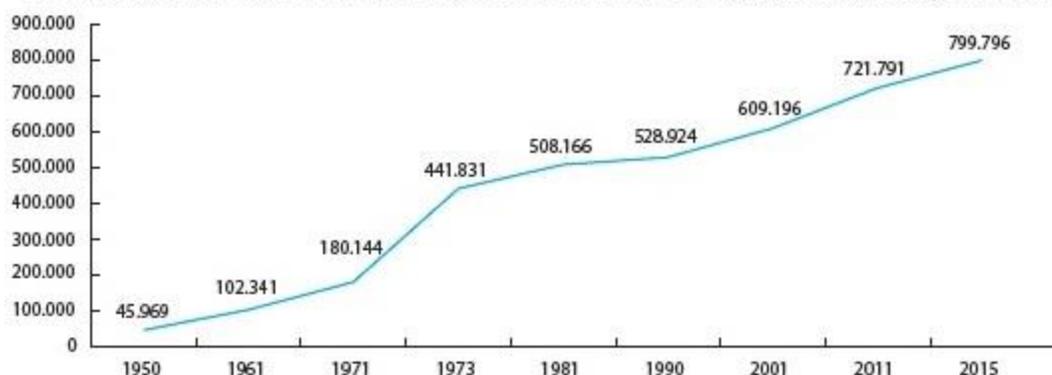
Dichas ayudas responden a la protección de los derechos humanos de los

migrantes, pero en este punto toma relevancia un derecho humano fundamental, el derecho al trabajo ya que “a medida que los migrantes a largo plazo adquieren derechos laborales y de cobertura social en los estados liberales, se vuelve cada vez más difícil considerarlos personas ajenas que están formando parte de la sociedad solo de manera temporal” (Castels, 2006) luego al largo plazo el acceso al trabajo digno y bien remunerado crea ciudadanos productivos en el futuro, entonces para los estados receptores de población migrante venezolana, les es más beneficioso garantizarles el derecho al trabajo que otorgarles subsidios monetarios.

Luego, las políticas migratorias de los países deben estar ligada a la protección de los derechos humanos, lo cual “no implica que un país no pueda ejercer su derecho soberano a controlar sus fronteras (...) solo quiere decir que las medidas que tome como parte de su política migratoria tienen que llevarse a la práctica en absoluto respeto de los derechos humanos” (Bustamante, 2002) como pilar fundamental del estado social de derecho

Ahora bien, Colombia es el principal receptor de migrantes venezolanos por las siguientes razones: 1. Ambos países comparten una frontera terrestre de 2.219 kilómetros (Cancillería de Colombia, 2022), lo que con el transcurrir de los años creó una relación económica y cultural bastante cercana, con migraciones recíprocas a los largo de los años, de hecho durante las décadas de 1950-2015 la cantidad de migrantes colombianos en Venezuela mostró un comportamiento creciente constante, como lo podemos observar en la figura 1.

**FIGURA 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA EN VENEZUELA, 1951-2015**



Fuente: elaboración propia basada en información de Márquez y Mayansky (1980), DANE (1973), información censal del Instituto Nacional de Estadística de los años 1990, 2001 y 2011, compilada por el Proyecto MILA-Celade de la CEARL (2016), y de la Organización de las Naciones Unidas para 2015 (2017).

Por otra parte, la migración venezolana hacia Colombia presentó un crecimiento sin precedentes, a partir del 2015, a raíz de su complejo contexto político social y económico, como lo podemos apreciar en la tabla número 1.

**TABLA 1. NÚMERO DE RESIDENTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA 1990-2018**

Venezuela	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2018*
	33.123	35.162	37.200	37.137	43.511	46.614	442.462

\* La cifra de 2018 corresponde a los datos obtenidos del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (Gobierno de Colombia, 2018).

Fuente: elaboración propia basada en información de la Organización de las Naciones Unidas (2017).

En segundo lugar, una vez comprendido el fenómeno migratorio entre Colombia y Venezuela como recíproco, es necesario indagar acerca de la legislación vigente migratoria a nivel internacional para posteriormente analizar la legislación colombiana vigente en el tema de migración, entendiendo que los derechos humanos de la población migrante en cualquier contexto dentro del globo terráqueo son vulnerados en primera instancia ; a pesar de que se encuentren claramente definidos por las Naciones Unidas, a través de la Oficina del alto

comisionado de los derechos humanos de las naciones unidas, el Doctor Felipe González Morales quien es el relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

El primer documento que trataremos en este trabajo monográfico es el resultante de la convención que realizó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1990 que centró su atención en los trabajadores migrantes procurando garantizarles el cumplimiento y protección de sus derechos fundamentales (El trabajo de la comisión encargada de elaborar la convención culminó en 1990, con la redacción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General a fines de ese año y que entró en vigor en 2003), pero este documento excluyó la población migrante dedicada a ser principiantes o aprendices, marineros, trabajadores por temporadas o proyectos, trabajos domésticos, trabajadores de la industria del sexo, migrantes ilegales. Situación que fue usada de manera muy ventajosa por los países más industrializados del mundo, tanto así que llegado el 2007 ninguno había instaurado dentro de su legislación interna los acuerdos alcanzados en 1990, en su lugar tan solo 27 países miembros de la uno, ninguno industrializado, si lo había adoptado (Bimal, 2008).

La legislación es formalizada el 18 de diciembre de 1990 a través del Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, cuyo principal objetivo es la no discriminación en el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1990) y de sus familias. Posteriormente, se opta por procurar una migración segura, ordenada y regular, a través de la Resolución aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 19 de noviembre de

2018, donde resalta la división de responsabilidades en el tema migratorio en dos sentidos, el primero de ellos aclara que si bien el migrante abandona su país de origen de manera voluntaria, en busca de mejorar su nivel de vida con un mayor nivel de ingresos, es responsabilidad del gobierno de su país de origen el mantener la calidad de vida, así como es responsabilidad del país receptor garantizarle el goce pleno de los derechos humanos.

Mientras que, en nuestro contexto geográfico, vale la pena resaltar que el sistema jurídico interamericano, desafortunadamente no cuenta con instrumentos propios de protección de los derechos humanos de la población migrante, pero si adoptó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de 1969 y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988, conocido como Protocolo de San Salvador (OEA, 2003).

Para el caso de la migración venezolana hacia Colombia, es claro que ambos países están en la defensa de los derechos humanos haciendo parte de los diferentes tratados de protección de los mismos a nivel internacional. Aunque durante los últimos años el gobierno colombiano ha realizado una legislación especial para los migrantes venezolanos principalmente a través de dos herramientas:

1. Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV), que se encuentra definido por la cancillería de la República de Colombia como “un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados, que permite llenar los vacíos existentes en este régimen, con base en la realidad migratoria y





## **4. Metodología**

Para el desarrollo de este trabajo monográfico se empleó una metodología analítica descriptiva. Es decir, lo primero que se realizó fue la recolección de datos e información, teniendo en cuenta que un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información (Sabino, 2005).

Entonces, los datos que se analizaron vienen definidos en dos grupos: cantidad de migrantes venezolanos que ingresaron al país. Para este caso se utilizará como fuente información principal la página de migración Colombia, ya que esta ofrece todos los datos que debemos analizar para la investigación, y la cantidad de migrantes que se han acogido al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y al Permiso por Protección Temporal (PPT).

Los datos se analizaron a través de una tabla comparativa donde se muestran agrupados la cantidad de migrantes venezolanos que se encuentran dentro del país y cuántos están vinculados al sistema de salud y educación pública.

### **4.1 Red de internet, bibliotecas y otras fuentes**

La red de Internet y bibliotecas fueron utilizadas para encontrar información y diversos análisis realizados frente a la protección de los derechos humanos de la población migrante, al interior del gobierno de la República de Colombia, enfatizados en la implementación del Estatuto

Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT).

## **4.2 Procedimientos**

La información encontrada acerca de la cantidad de migrantes venezolanos en Colombia, no es verídica dado a que una parte de ellos cruzan la frontera por lugares distintos a los que tiene destinados Migración Colombia. Por tal razón, para este ejercicio monográfico tomaremos la información proporcionada por La Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (por sus siglas en inglés). la cual se encuentra actualizada con fecha del 31 de agosto de 2021.

Luego, dicha información viene clasificada en: refugiados y migrantes de Venezuela en proceso de regularización, Refugiados y Migrantes de Venezuela en situación irregular, Refugiados y Migrantes de Venezuela en situación regular, Refugiados venezolanos reconocidos, solicitudes de asilo durante 2019.

Así entonces, el procedimiento realizado en este trabajo monográfico para lograr los objetivos planteados en el presente trabajo fueron los siguientes:

1. Recolección de la información de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, sobre la cantidad de migrantes venezolanos en Colombia.

2. Clasificación de los migrantes venezolanos en Colombia, de acuerdo a su situación migrante y geo referenciarlos en el territorio nacional.

3. Determinar cuántos migrantes venezolanos han sido atendidos por el sistema público de salud, para determinar qué tipo de atención medica recibieron.

Ejemplificarlo en una tabla comparativa.

4. Conocer el número de migrantes venezolanos que tienen acceso a la educación a través del sistema público, en qué nivel de escolaridad se encuentran.

5. Verificar si el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y al Permiso por Protección Temporal (PPT) protegen y garantiza el derecho al trabajo.

6. Finalmente se realizan conclusiones sobre lo observado y en respuesta a los objetivos tanto generales como específicos que aborda este trabajo monográfico.

### **4.3 Encuesta a migrantes venezolanos**

Esta se hace con el fin de identificar a que programa se han acogido más los migrantes venezolanos, identificándolos dentro de una población flotante, donde se analizara en que situación de residencia se encuentran las personas encuestadas, con el fin de identificar si los dos programas que se encuentran vigentes han sido suficientes para la protección de sus derechos. En ella habrá preguntas claves que puedan identificar estos aspectos. A continuación se relacionan las preguntas que estarán dentro de ella:

1. Nombre

2. Edad

3. Sexo
4. Lugar de procedencia y/o nacimiento
5. Ciudad de residencia actual
6. Seleccione una de las siguientes opciones que responda la siguiente pregunta.

¿en qué situación de estadía se encuentra actualmente?

- Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)
- Doble nacionalidad (cedula colombiana)
- Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)
- Permiso por Protección Temporal (PPT).

7. ¿Cuenta con trabajo legal?

8. ¿Tiene acceso a salud?

9. ¿Usted o su familia tienen acceso a educación?

10. ¿Considera usted que el Gobierno colombiano es garante de la protección

de los derechos humanos, a los cuales usted puede acceder como migrante dentro del

territorio nacional?

- Sí
- No

## 5. Análisis de los resultados

A continuación, se presenta el análisis de los resultados sobresalientes:

A fin de lograr los objetivos del presente trabajo monográfico, se manipularon los datos por medio de Excel y la página web infogram.com, para poder operar los resultados, realizar el análisis e interpretación de los mismos.

Se realizó una tabla de caracterización de la población migrante venezolana radicada en Colombia, dividida en tres grandes grupos: en proceso de regulación, son los migrantes que sabiendo que no están cumpliendo con la legislación colombiana vigente han decidido por voluntad propia con el fin de normalizar su situación migrante; en situación irregular, son aquellos migrantes que ingresaron al país de manera irregular, que no cumplen la normativa colombiana de migración vigente y que no se encuentran interesados en cambiar su estatus migratorio; en situación regular, son los migrantes que ingresaron al territorio colombiano de manera regular y que cumplen con la normativa vigente migratoria. A continuación, se resumen los datos proporcionados de la siguiente manera:

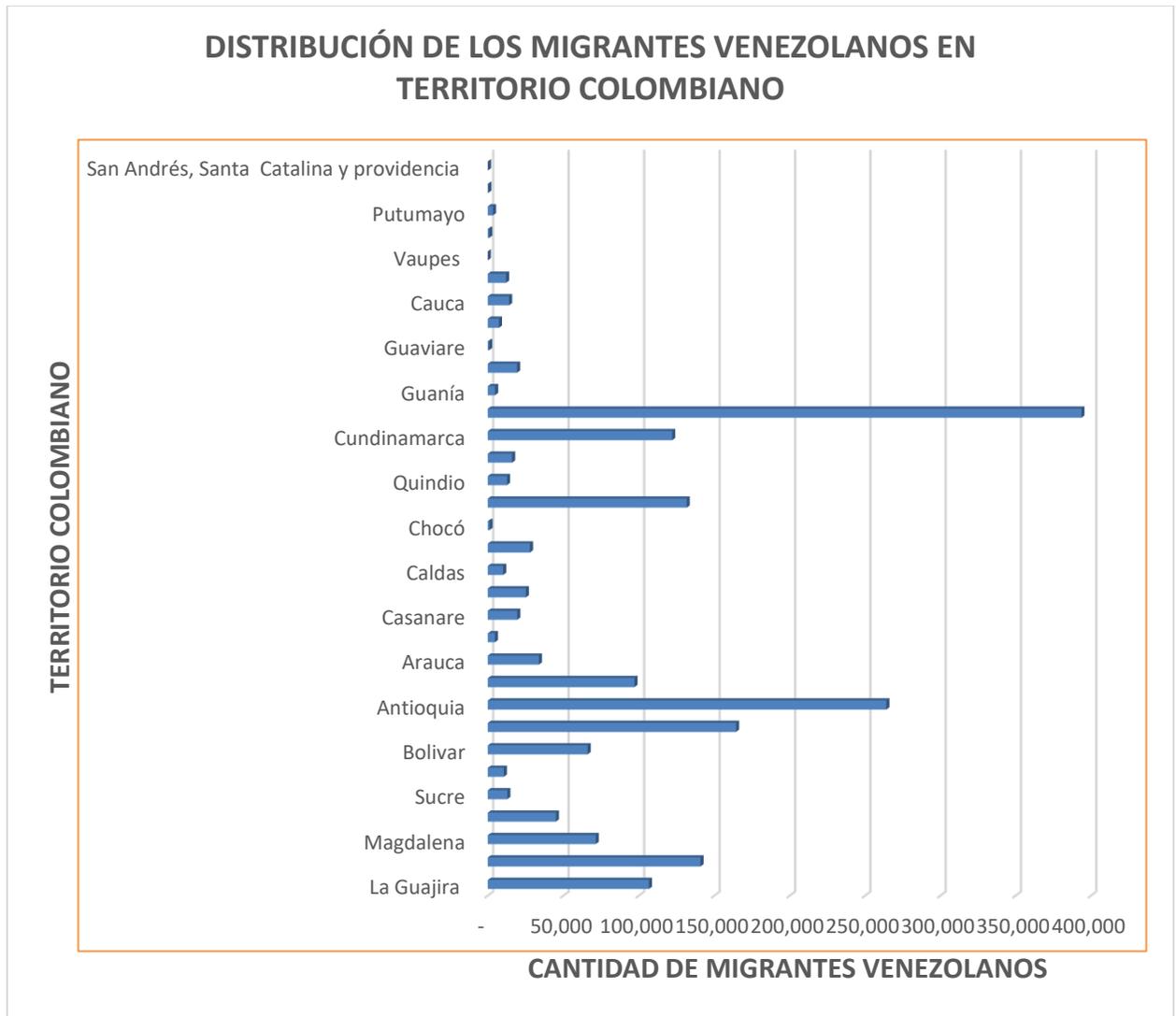
**TABLA 2. CARACTERIZACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA**

<b>MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA</b>	
En proceso de regularización	1.182.059
En situación irregular	315.643
En situación regular	344.688
<b>TOTAL MIGRANTES</b>	<b>1.842.390</b>

Elaboración propia basado en los datos de ACNUR 2022

Ahora bien, la población venezolana migrante asciende a 1.842.390 que se encuentran distribuidos dentro del territorio nacional de la siguiente manera:

**GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO**



Elaboración propia basado en los datos de ACNUR

Para esta población migrante el gobierno colombiano a través del ministerio de salud garantizó el derecho fundamental a la salud, brindando acceso prioritario a los migrantes

venezolanos al régimen subsidiado y contributivo de salud, sin importar su estatus migratorio, edad, sexo, raza, género. Y brindándoles la atención necesaria durante la pandemia del covid-19 realizando el proceso de vacunación acorde a los estatutos de la Organización Mundial de la Salud de prevención y lucha contra la pandemia del Covid-19.

En la siguiente tabla realizada por el Ministerio de la Salud y la Protección Social de Colombia podemos apreciar la cantidad de servicios prestados (atenciones médicas en salud) a los migrantes venezolanos en Colombia durante los años 2017- a julio de 2020.

**TABLA 3. ATENCIÓN EN SALUD A LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA**

**Respuesta migratoria sector salud Colombia**

**SERVICIOS DE SALUD**

	2017	2018	2019	Agosto 2020	Total
Atenciones realizadas*	356.529	1.751.740	3.968.315	2.220.223	8.311.866
Personas atendidas**	40.691	214.369	550.904	309.718	947.287
Dosis de vacunación	111.827	683.554	1.017.179	318.372	2.336.999

Realizado por el Ministerio de la Salud y la Protección social, tomado de <https://www.minsalud.gov.co>

Para nuestro ejercicio de análisis acerca de la protección de los derechos humanos de la población migrante venezolana en territorio colombiano, es importante centrarnos en el aumento del número de atenciones médicas en salud que son: procedimientos en salud, urgencias, hospitalizaciones y consultas. Es claro que el total de personas atendidas no corresponde al

número de atenciones realizadas dado que una sola persona puede recibir varias atenciones.

Las vacunas además de las correspondientes a la prevención de la propagación del Covid-19, contemplan las necesarias para los neonatos y las pertinentes a los viajeros por lo que un mismo usuario puede recibir varias vacunas. Ahora bien, las atenciones en salud presentan un crecimiento exponencial pasando de 356.529 en 2017 a 2.220.223 en julio de 2020, lo mismo ocurre con el número de personas atendidas que pasa de 40.691 en 2017 a 947.287 a julio de 2017, además el número de vacunas aplicadas pasa de 111.827 en 2017 a 2.336.999 a julio de 2017.

Si bien es cierto que el derecho al acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental innegable para cualquier ser humano, en cualquier condición, la garantía de este derecho tiene un costo supremamente alto como lo podemos ver en la siguiente gráfica:

**TABLA 4. RECURSOS EMPLEADOS EN LA ATENCION EN SALUD A LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA.**

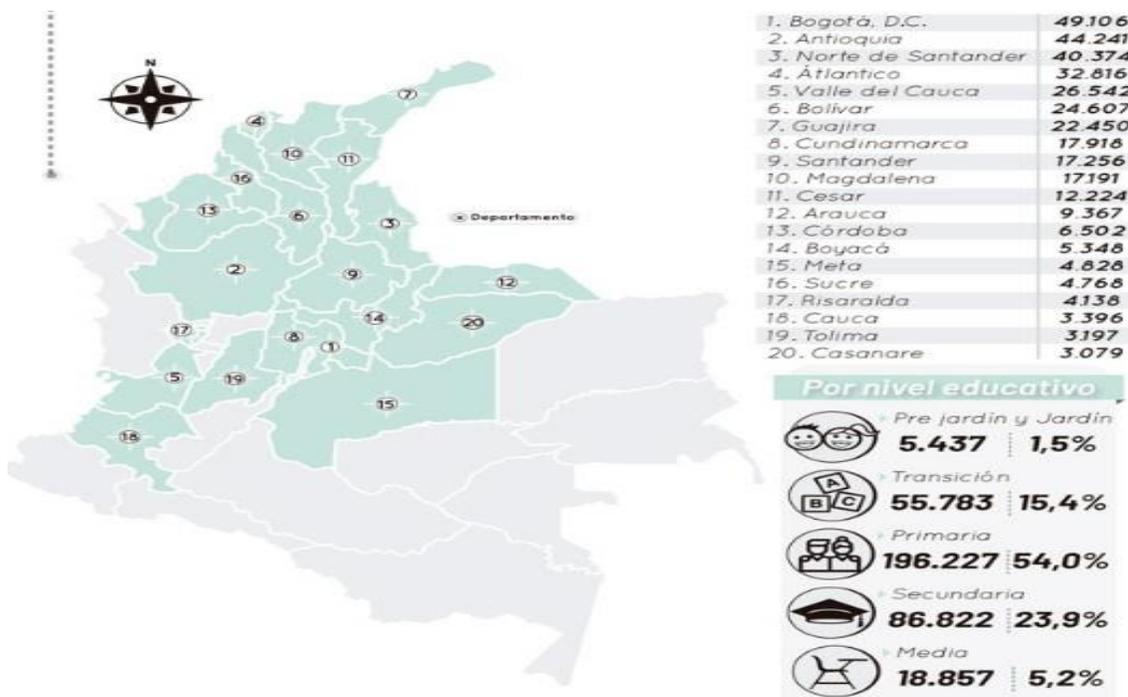
RECURSOS						
	2017	2018	2019	Julio 2020	2017 - 2020	
Inversión en vacunación	\$ 1,726 millones	\$ 9,761 millones	\$14,412 millones	\$ 4,828 millones	\$ 30,728 millones	8 Mill. USD
Recursos asignados	\$10.000 millones	\$40.000 millones	\$80.000 millones		130.000 millones	34.2 Mill. USD
Facturación servicios	\$ 730.748.566.664.					192 Mill. USD
Cancelado a la fecha de todas las fuentes	\$ 271.701.932.597					71 Mill. USD
ASEGURAMIENTO						
Personas afiliadas SGSSS (PEP)	285.842 personas**					

Realizado por el Ministerio de la Salud y la Protección social, tomado de <https://www.minsalud.gov.co>

El costo asumido por el gobierno colombiano hasta julio de 2020 fue de 71 millones de dólares distribuidos durante el periodo 2017-julio 2020. Es fundamental determinar cuántas personas se encuentran vinculadas al sistema subsidiado de salud es de 137.418 (Ministerio de Salud y de Protección Social, 2022) y gozan de los mismos derechos de los que gozan los ciudadanos colombianos vinculados al sistema subsidiado de salud.

Por otra parte, el derecho fundamental a la educación ha sido, dentro de sus limitaciones, garantizado por parte del estado colombiano a la población migrante venezolana en territorio colombiano, como lo demuestra el siguiente gráfico del ministerio de educación con corte diciembre 2020:

**GRÁFICO 2. MIGRANTES VENEZOLANOS ACTIVOS EN EL SISTEMA DE EDUCACION PÚBLICA COLOMBIANO**



Tomado de <https://www.mineducacion.gov.co>

Como podemos notar en la anterior imagen, los migrantes venezolanos en territorio colombiano han sido acobijados por el sistema de educación pública desde pre-jardín hasta la educación media, es necesario tener en cuenta que en el ciclo de pre – jardín y primaria, todos los estudiantes son beneficiario del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que les garantiza una alimentación complementaria dentro del horario de estudio.

Ahora bien, el derecho al trabajo para el migrante venezolano se encuentra garantizado a través del al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV) y al Permiso por Protección Temporal (PPT), que les permite ingresar al mercado laboral junto con las prestaciones que esto conlleva.

Con la encuesta realizada logramos identificar varios aspectos importantes para el desarrollo del tercer objetivo específico, el cual analizaremos a continuación con la ayuda de los gráficos de resultados:

1. La encuesta se realizó entre personas de 13 a 60 años de edad, donde los que más contestaron fueron personas entre los 20 y los 30 años
2. La encuesta fue respuesta por 25 mujeres y 21 hombre
3. El 80% residen en la ciudad de Bogotá y el otro 20 vive en municipios aledaños, solo 1 persona de Cúcuta.
4. De la siguiente grafica podemos analizar que las personas han podido tener un mayor acceso al Permiso por Protección Temporal (PPT), ya que este tiene mayores beneficios, adicional beneficio a personas que entraron al país de forma ilegal, ya que

no pudieron obtener pasaporte.

Por otro lado, identificamos que parte de los migrantes venezolanos que salen del país vecino y se quedan dentro del territorio nacional, lo hacen debido a que cuentan con familia (ya sean padres o abuelos), quienes le pueden otorgar una segunda nacionalidad; lo cual les genera mayor acceso a derechos como lo tienen los nacidos en Colombia.

Y por último podemos ver, que muchos de los que no han accedido a ningún programa, reportaban al momento de diligenciar la encuesta, que no tenían conocimiento y que este tipo de programas no son visibles para los migrantes venezolanos.

Seleccione una las siguientes opciones que responda la siguiente pregunta.  
¿en qué situación de estadía se encuentra actualmente?

- Sin documentos expedidos en C... 9
- Doble nacionalidad (cédula colo... 10
- Estatuto Temporal de Protección... 7
- Permiso por Protección Tempor... 19



5. En la siguiente grafica identificamos que el índice de regularidad de trabajo está por encima de los que cuentan con un trabajo legal, esto se debe también a que muchos mencionan que el hecho de no poder apostillar sus estudios, los limita a trabajos informales, adicional encuentran que la informalidad en la calle les genera mayor ingresos, que entrar a una empresa y ganar un mínimo.

¿Tiene acceso a salud? (0 punto)

● Si	23
● No	23



6. Para la siguiente grafica encontramos 2 temas que implican el hecho de que el 50% haya reportado que no tienen acceso al sistema de salud dentro del país. Por un lado que en los centros hospitalarios les han negado el servicio por no tener documentos, tales como una cedula de ciudadanía, y por el otro lado, de que ven ineficiente el sistema de salud dentro del país, por lo cual sienten que para ellos tampoco habrá acceso

¿Cuenta con trabajo legal? (0 punto)

● Si	20
● No	26



7. Para la siguiente pregunta, algunas personas encuestadas argumentaban que el acceso si se está dando para los niños, por otro lado los adultos jóvenes no ven

posible esto, por los altos costos que conlleva estudiar dentro del país

¿Usted o su familia tienen acceso a educación? (0 punto)



8. En la siguiente grafica identificamos una percepción bastante alta sobre el cumplimiento de los derechos que debe cumplir el gobierno nacional en materia de migración.

). ¿Considera usted que el Gobierno colombiano es garante de la protección de los derechos humanos, a los cuales usted puede acceder como migrante dentro del territorio nacional?



## 6. Conclusiones y Recomendaciones

Para finalizar, es entendible que el ETPV es el programa que hace parte de la política pública cuya finalidad es ayudar a regular el status migrante del ciudadano venezolano; por otra parte el PPT es el documento oficial emitido por el gobierno de la República de Colombia que permite la identificación plena de los migrantes venezolanos, con la diferencia a los otros documentos, este ha sido entregado a través de las alcaldías municipales sin la necesidad de tener un pasaporte o haber entrado de forma legal, ahí lo importante es haberse acogido a las normas establecido por el gobierno nacional para acceder a él, donde claramente el migrante venezolano tiene prioridad sobre los migrantes de otras nacionalidades.

Si bien se debe reconocer que este programa ha permitido el acceso a la garantía de los derechos fundamentales, es importante aclarar que no son de uso obligatorio para tener acceso a las urgencias médicas que se llegasen a tener, ni para el acceso a la educación de niños menores de 12 años, ni para emplearse de manera informal. Por tal razón el gobierno colombiano si ha sentido una gran preocupación por atender la población migrante venezolana en todo el territorio nacional.

Ahora bien, se identificó que muchas de las campañas de promoción de las políticas que benefician a los migrantes venezolanos están montadas en las páginas de internet oficiales del gobierno nacional y en físico en las de las alcaldías de los diferentes municipios del país, pero no llegan de forma certera al migrante, por dos motivos fundamentales: el primero de ellos es que no tienen acceso a los medios de comunicación y menos a internet, y el otro es que desconocen cómo es la operatividad del ejercicio de gobierno en el país por lo que temen

acercarse a entidades como las alcaldías municipales. Lo cual sigue generando la irregularidad entre gran parte de la población migrante venezolana.

En el caso del PPT como documento de identificación ha beneficiado a los niños que vienen del país vecino para acceder a la educación básica, jardines y colegios de orden público y privado, donde en su mayoría por los ingresos familiares acceden a los de orden público. En cuanto al acceso a educación superior, se identifica una carencia bastante grande, ya que, por no contar con recursos suficientes, los jóvenes no ven factible entrar a una universidad y optan en muy pocos casos a programas tecnológicos, pero no universitarios; aunque en su mayoría deciden trabajar.

Referente al acceso a la salud, por la misma precariedad del sistema de salud, muchos migrantes no acceden a estos servicios, ya que ellos ven precariedad en la atención, los que más se están viendo beneficiados son los niños, aunque por la irregularidad tan grande que aún existe, muchos prefieren no acceder.

En cuanto al acceso al trabajo formal, muchos prefieren estar de forma informal, ya que ven otros beneficios diferentes dentro de la irregularidad, así no puedan acceder a prestaciones sociales.

En conclusión, el PPT reforzó la aplicación del ETPV, y como política pública si

garantiza los derechos fundamentales de la población migrante venezolana en territorio colombiano, cumpliendo a cabalidad lo que dictamina la declaración universal de los derechos humanos, al igual que las que recibe un residente nacido en Colombia, indiferente si los derechos se cumplen dentro del territorio nacional, ya que son problemáticas que tiene Colombia desde antes de vivir el éxodo colombiano.

### **Recomendaciones**

En términos generales se deben buscar estrategias de comunicación diferentes, para que estos programas lleguen con mayor facilidad a la población migrante venezolana y así mismo puedan acceder. Por otro lado, para garantizar los derechos fundamentales, se deben mejorar otras políticas públicas que garanticen la calidad y el acceso de estos derechos, no solo a la población migrante sino también a toda la población que habita dentro del territorio nacional.

## Bibliografía

- ACNUR. (s.f.). *www.acnur.org*. Obtenido de 2022.
- Alvarez, R. (2004). *La dinamica migratoria colombo venezolana: evolucion y perspectiva actual*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. *Resolución 45/158 de la Asamblea General*.
- Binford, L. (2000). *Migracion transnacional, criminalidad y justicia popular en el estado mexicano contemporaneo*. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades UAP.
- Bustamante, J. (2002). *Migracion internacional y derechos humanos*. Mexico: UNAM.
- Cancillería de Colombia. (2021). *Abecé del estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos*. Bogotá: Gobierno de la República de Colombia.
- Cancillería de Colombia. (05 de 14 de 2022). *Frontera terrestre Colombia-Venezuela*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/>.
- Cancilleria de la republica de Colombia. (2022). *www.cancilleria.gov.co*.
- Castels, S. (2006). Factores que hacen y desacen las politicas migratorias. *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teoricas y empiricas* , 33-66.
- Clemens, M. (3 de 2011). Economics and Emigration: Trillion-Dollar Bills on the Sidewalk? *Journal of Economic Perspectives*, págs. 83 - 106.
- DUMONT, J.-C., & LIEBIG, T. (2014). *Migration Policy Debates*.
- Echeverry, A. (2011). *Analisis de la migracion venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chavez* .
- Esguerra, L. (1940). *Introducción al estudio del problema migratorio en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- GHOSH, B. (2008). *DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN: EL ESLABÓN PERDIDO*.
- IOM. (2005). World Migration: Cost and Benefits of International Migration . *IOM World Migration Report Series*.
- IOM. (2022). *www.iom.int.es*.
- Migracion Colombia. (2022).
- Ministerio de Salud y de Protección Social. (2022). *www.minsalud.gov.co*.
- Naciones Unidas. (1972). *Manuales sobre el método de cálculo de una población*. New York: Departamento de Asuntos Económicos y sociales de las Naciones Unidas.
- Nossa Miklos, G. (2010). *Los gitanos en Colombia*. Obtenido de

<http://colombia.indymedia.org/news/2007/07/69755.php>.

OEA. (2003). *Derechos humanos de la poblacion migrante*.

Ortega, A. (2009). *Políticas Migratorias Subnacionales*. México DF.

Ratha, D., Mohapatra, S., & Scheja, E. (2011). Impact of Migration on Economic and Social Development: A Review of Evidence and Emerging Issues. *World Bank Policy Research Working Papers N. 5558*.

Redalyc. (2022). [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org).

Sandoval, E. (1993). *Migracion e identidad*. Mexico DF.

Schmidt, J. D., & Hersh., J. (2000). *Globalization and Social Change*. London & New York.

Silva, C. V. (2017). *The Fiscal Impact of Immigration in the UK*. Londres.

T\*. (s.f.).

UCAB. (11 de 2018). [http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/CDH/](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/). Obtenido de [http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/CDH/](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/).

Universidad Nacional de Colombia. (2022). [www.un.org/es](http://www.un.org/es).

Wilson, P. (1973). *Las travesuras del cangrejo. Un estudio de caso Caribe del conflicto entre reputación y respetabilidad*. San Andrés: Universidad Nacioal de Colombia.

## Anexo

Cuadro de resultados de la encuesta:

N°	Nombre	Edad	Sexo
1	Alexandra delgado	22	Femenino
2	Irwin	22	Hombre
3	Maira Delgado	32	Femenino
4	Alexander	22	Masculino
5	María Strauss	22	Femenino
6	Gabriel	25	M
7	Daniel alfaro	23	Hombre
8	Ingrid	37	Femenino
9	Lisbeth Perez	33	Femenino
10	Elio Efrain	38	Masculino
11	Leandro José Medina figura	21	Masculino
12	Daniel	27	Masculino
13	Valeria Rodríguez	13	Femenino
14	Kamila Ferrer	13	Femenino
15	Jhonattan	36	Masculino
16	Doris García	41	Femenino
17	Andres Eduardo	20	Hombre
18	Viviana del canmen molero torres	29	Mujer
19	Estefania alvara	50	Femenino
20	Maria magdalena tirado	48	Femenina
21	Edwuin jose concepcion	26	Masculino
22	Erika patricia mendoza olivares	35	Mujer
23	Yolisbel Jiménez	41	Femenino
24	Carlos Guillermo tirado Moncada	9 años	Masculino
25	Emily vargas	28	Femenina
26	Laura	26	Femenino
27	Anthony nuñez	27	Masculino
28			
29	Damaris agudelo suescun	27	Femenino
30	Yenifer villegas	28	Femenino
31	Verónica Contreras	49	Femenino
32	Jefferson Alejandro verde Hernández	23	Masculino
33	Yoselin Adriana araque marquez	34	Femenino
34	Samuel Rivera	43	Masculino
35	Yumilay Camacho Santos	37	Mujer

36	Lubimar Muñoz	26	Femenino
37	Miguel Espinosa	30	Masculino
38	Cipriano Enrique Belisario Tirado	62 Años	Masculino
39	Cipriano Enrique Belisario tirado	62	Masculino
40	Richard	42	Masculino
41	Brayan	18	Masculino
42	Breynis	13	Femenino
43	Andy Guillermo	43	Masculino
44	Jender Jaimes	28	Masculino
45	Richard	24	Hombre
46	Jesus macadan	34	Masculino
47	Yusbenia andrade	37	Femenino

Lugar de procedencia y/o nacimiento	Ciudad de residencia actual
Cabimas-Zulia venezuela	Bogota
Barquisimeto	Bogotá
Zulia Venezuela	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Caracas	Bogota
Maracay aragua	Bogota
Venezuela	Bogotá
San Cristóbal Venezuela	Bogota
Venezuela	Bogotá
Anzoategui	Colombia bogota
Tachira, Venezuela	Cucuta
Venezuela, Lara	Colombia, Bogotá
Venezuela, San Cristóbal	Colombia, Bogota
Venezuela	Bogota
Venezuela	Bogotá
Venezuela	Colombia
Zulia venezuela	Bogota
Estado Lara Barquisimeto	Bogotá
Maracay edo aragua venezuela	Municipio cundinamarca soacha
Maracay estado aragua venezuela	Municipio cundinamarca soacha
Maracaibo _edo Zulia Venezuela	Bogota
Venezuela	La Mesa
Venezuela - Maracay	Bogota

Venezuela	Bogota
Venezuela-Maracay	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Tachira San cristobal	Bogota
Venezuela	Bogota
Estado Tachira	Bogotá
Venezolano	Bogotá
Venezuela	Bogota
Venezuela	Bogotá
Carora Venezuela	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Barquisimeto, edo. Lara	Bogotá
San Fernando de apure venezuela	Cucuta
Venezuela	Cucuta
Venezuela	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Venezuela	Bogotá
Maracay	Bogotá
Caracas Venezuela	Bogota
Venezuela estado apure	Colombia bogota
Venezuela	Bogota ciudad bolivar
Venezuela	Bogota ciudad bolivar

Seleccione una las siguientes opciones que responda la siguiente pregunta. ¿en qué situación de estadía se encuentra actualmente?	¿Cuenta con trabajo legal?
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No

Doble nacionalidad (cédula colombiana)	No
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	No
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	No
Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)	No
Permiso por Protección Temporal (PPT)	Si
Doble nacionalidad (cédula colombiana)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	Si
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No
Sin documentos expedidos en Colombia (situación de irregularidad)	No

¿Tiene acceso a salud?	¿Usted o su familia tienen acceso a educación?
Si	No
No	No

No	Si
No	Si
No	No
Si	Si
No	Si
No	No
Si	Si
No	Si
No	No
Si	No
No	Si
Si	Si
Si	Si
No	Si
Si	Si
No	Si
Si	No
No	No
Si	Si
No	Si
Si	Si
Si	No
Si	Si
Si	Si
Si	No
Si	No
Si	No
No	Si
No	No
Si	No
Si	Si
Si	Si
No	No
Si	Si
No	No
No	Si
No	Si
No	Si
Si	Si



Si
No
No

